



DECRETO N° 1.207

LAJA, abril 21 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por CINTHIA SALAMANCA VILLA, , Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario a CINTHIA SALAMANCA VILLA, , Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 21 de abril del 2011 en horario de 15:00 a 17:03 horas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado